

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17129** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en Cumplimiento de lo Dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 157/2020, con NIG 15030 47 1 2020 0000298, por Auto de 30 de abril de 2020, se ha Declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Textil Regueiro, S.L., con CIF B-15.848.146, con domicilio social en Lugar A Tablilla, n.º 4, Cerceda, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 2617, Folio 180, Hoja C-29.223.

2.º-La declaración del presente concurso fue publicada en el BOE el miércoles 3 de junio de 2020 (BOE 156). Posteriormente, el 8 de junio de 2020, se dictó Auto de Aclaración de 30 de abril, lo que motiva que se deje sin efecto la publicación del BOE 156 y se sustituya por la presente publicación.

3.º-Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

4.º-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

6.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único a AYSE LUCUS, SLP, representada por Mercedes Rodríguez Lodeiro, con domicilio en la Calle Orense, n.º 23, Entlo., 27004 Lugo, Teléfono 982 871 355, Fax 982 871 357 y dirección de correo electrónico mercedesrodriguez@ayselucus.es

A Coruña, 10 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200022383-1